



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE.
AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

En la Villa de Teror, a quince de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Doña Sebastiana González Naranjo.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

... / ...

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.

SEGUNDO.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

dos meses.

TERCERO.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

CUARTO.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por acceso y utilización de áreas recreativas, de ocio y esparcimiento. Acuerdo que proceda.

QUINTO.- Premios Canarias 2017. Acuerdo que proceda.

SEXTO.- Moción que presenta el Grupo NC-CC, para el acceso directo de la GC-21 con la GC-3 (Teror – Autovía).

SÉPTIMO.- Moción que presenta el Grupo NC-CC, para la implantación de la figura del Enfermero/a en los Centros Escolares de Teror.

OCTAVO.- Moción que presenta el Grupo NC-CC, para la modificación de las bases de concesión de ayudas sociales para las personas más necesitadas de Teror.

NOVENO.- Asuntos de urgencia

DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

../...

La Sra. Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria presenta una cuestión de orden, haciendo constar en acta que según el artículo 31 del Reglamento del Pleno, en el punto cuarto, y en el artículo 101 de la Ley Canaria de Municipios, se iba a figurar en el orden del día la petición realizada sobre comparecencia. Hace una hora y media que han recibido un informe jurídico, que debía haber llegado junto a la convocatoria del Pleno. Quiere hacer constar en acta que hicieron una petición de comparecencia del Sr. Alexis Gómez, Gerente – Director de la empresa municipal Aguas de Teror, que además tiene un sueldo sustancioso de ciento treinta y cinco mil euros, nombrado por el Sr. Armando Santana.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 13 de Octubre de 2016.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 27 de Octubre de 2016.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 24 de Noviembre de 2016.

A continuación, el Portavoz de la formación Sí Se Puede, indicó que, en el Pleno Ordinario de fecha 13 de Octubre de 2016, es muy deficiente y solicita que se revise completamente puesto que un acta es un fiel reflejo de lo que ocurre. En relación a los ruegos y preguntas se deben revisar todas puesto que no se dice las respuestas que comentan los concejales. Existe un programa informático que copia literalmente lo que se dice. Hay cosas que se ponen en el acta que no se ha dicho. Cuando se abre un debate hay frases que no trae escritas pero que si son aportaciones que enriquecen las preguntas que realiza y que se deben recoger en el acta. Tiene tres páginas de corrección del acta del Pleno.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, le indica que presente por escrito las observaciones en el Departamento de Secretaría y se revisará el acta aunque los plenos están grabados y en la página web del Ayuntamiento de Teror. El Secretario General realiza una síntesis general del Pleno.

La Sra. Sebastiana González comenta que en el acta de 13 de Octubre de 2016, las respuestas del Concejal de Obra, en relación a la valla del Barrio del Hoyo y la vuelta de la Peña, no se corresponden. Además señala que no ha recibido las mociones del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria. El Sr. Alcalde se disculpa por no haberlas entregado.

El Sr. José Juan Navarro indica que no se le ha contestado a la pregunta sobre un informe de parques y jardines en relación a una empresa que se adjudicó a dedo. La Concejala de Parques y Jardines no se encontraba en ese momento y no se le ha dado respuesta. En el acta únicamente consta lo que dice el Sr. Concejal Don Santiago Ojeda al integrante de Sí Se Puede.

Tanto la Sra. Isabel Guerra como el Sr. Francisco López indican que el punto de Ruegos y Preguntas del acta del Pleno Ordinario, fecha 13 de Octubre de 2016, se realice nuevamente.

El Sr. Alcalde señala que se redactará nuevamente según la grabación del pleno y que se pondrá en contacto con los grupos para corregirla y aprobarla definitivamente.

La Portavoz de Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, hace alusión al acta de la Junta de Gobierno Local, de 29 de Septiembre de 2016, en relación a la subida del agua de una heredad que se propone de 0,87 el metro cúbico y finalmente la ponen a 0,65 el metro cúbico. El técnico, Don José Moreno, hace un informe, que no es de Teror, porque por supuesto, si no no diría lo que dice. En este informe en el cual se dice que ya que nos suben el agua, por parte de la Comunidad de Regantes de Lomito del Monte, propone la realización de un nuevo estudio para el aumento de los precios públicos por suministro de agua. Es decir, que lo que propone este técnico es que nos suban el agua a los vecinos y a las vecinas de Teror y el que suscribe finalmente y que está totalmente de acuerdo, incluso por unanimidad y quien dice “Finalmente, la Junta de Gobierno Local, aprobó por unanimidad la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita en todos sus términos” es el Sr. José Luis Báez. Como que viene a estar de acuerdo con esa subida de agua y queremos que nos lo aclare. Esta información pertenece al acta y de lo que no tienen conocimiento.

El Sr. Alcalde le indica que las actas de la Junta de Gobierno son para su conocimiento y no para aprobarlas y que se ahorre los comentarios sobre empleados públicos que no vienen a cuento porque ya el Ayuntamiento tiene condenas por sus alusiones a los mismos.

La Sra. Isabel Guerra comenta que es una alusión a un técnico municipal que hace un informe y porque no es de Teror propone una subida de agua. El agua la pagan todos los ciudadanos de Teror y él como no vive en Teror no la tiene que pagar. El Sr. José Luis Báez suscribe, en todos sus términos lo que acaba de decir el informe.

El Sr. Alcalde señala que no cree que el Sr. José Luis Báez le diga al técnico que porque no



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

es de Teror le manda a hacer esto.

Continúa la Sra. Portavoz de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, comentando que en el acta de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de Noviembre de 2016, le parece extraño que se haga mención a la moción sobre el DUE en los Centros Escolares que han propuesto como punto del orden del día del pleno ordinario de diciembre, se haya llevado dos días antes a esta Junta de Gobierno. Le sorprende porque la Sra. Tewise, en el pleno extraordinario del día siguiente, no le dice nada de llegar a un acuerdo, llevar este punto como una moción institucional y no argumenta para nada que este tema se debatió en la Junta de Gobierno. También le parece extraño que el Ministerio de Administraciones Públicas pida una base del presupuesto general para 2017 y se realiza una aproximación supone que, por otro lado, no tienen tiempo para estudiarlo y que no saldrá a tiempo para enero por los tiempos de exposición al público y eso que el Grupo de Gobierno tiene doce concejales. En los ingresos corrientes de 2016 son de 15.096.851 euros, que en realidad es de 2015 puesto que fueron prorrogados y existe una subida de 19.000 euros para el 2017 que el Grupo de Gobierno viene a presuponer.

El Sr. Alcalde señala que éstos son proyecciones que realiza intervención pero no tiene nada que ver con los presupuestos que se llevaran a un pleno para la próxima semana. Esto es debido a que se ha aprobado el techo de gasto en el Gobierno Central y existen pocos municipios con el presupuesto aprobado. La propuesta se firma por la Concejala Delegada pero lo realiza el departamento de intervención al cual puede acudir para que le den toda la información.

La Sra. Isabel Guerra indica que no es ningún ente pasivo ni ningún florero como el Grupo de Gobierno cree que es. Continúa diciendo que en el capítulo V de ingresos patrimoniales, supuestamente es Agua de Teror quien hace el ingreso, y los cálculos que se realizan es por 3.401.267 euros que fue en 2016 y el Grupo de Gobierno la hacen al 2017 y estamos hablando de una proyección que se hizo en 2015 y se supone que con un 18%, como presume el Consejero Delegado de Aguas de Teror en el pleno, de incremento de los beneficios de la empresa municipal, se hubiera visto reflejado como beneficio del presupuesto de Teror y es lo que no aparece. Por lo tanto si antes era 15.096.851 euros y ahora 15.113.851 euros con un aumento escaso, se pregunta dónde está ese 18% de beneficios de Aguas de Teror que redunden en el beneficio del municipio de Teror. Hay informes jurídicos que dicen que el dinero de beneficios de Aguas de Teror, que están en los bancos ociosamente puede redundar en el municipio de Teror y Aguas de Teror puede hacer parques públicos, esculturas, etc. Cualquier actuación pueda hacerla con esos beneficios. Esos informes técnicos los pidió cuando ella fue alcaldesa y existe otro informe jurídico externo que lo pidió el Sr. Alexis Gómez y por eso prefiere que estas personas estén en el Pleno porque sí revierte en el municipio. ¿Por qué no se ve reflejado ese 18% en el presupuesto y si no es así a qué lugar va a ir, a los bancos?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señalando nuevamente que es una proyección del departamento de intervención.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, las actas a excepción del acta de fecha 13 de Octubre de 2016, en el apartado de Ruegos y Preguntas que se redactará nuevamente y en consenso con los grupos.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 13 de Octubre de 2016 y 12 de Diciembre de 2016, ambas inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria indicando lo siguiente:

En cuanto los decretos el Grupo de Gobierno pide a un consultor un estudio jurídico y de viabilidad del Centro de Día de Mayores y para ello pagan cinco mil euros teniendo juristas en el Ayuntamiento, personal técnico cualificado, tenemos el proyecto de la residencia, la cuantía que nos va a dar el Cabildo de Gran Canaria. Es decir lo tenemos todo para que los juristas se sienten, compongan todo y lo envíen al Ministerio.

Continúa la Sra. Guerra, comentando que el Grupo de Gobierno, se gasta ochenta mil euros en horas extraordinarias de las Fiestas del Pino, Fiestas del Agua que se pueden utilizar en contratar, durante un mes, a personas para realizar tareas. La legalidad de la que se hablar puesto que este decreto tiene un reparo de la interventora, y se vuelve a contratar otro informe jurídico externo para levantarlo realizándolo a medida donde dice que no pagar las horas extraordinarias puede ser lesivo a los que realizaron estas horas. La administración pública dice que no se puede trabajar más de ochenta horas pero no es lesivo si se dan días libres. Por lo tanto, no hay, como dice el Sr. Sergio Ramírez, secretario por encargo también del Grupo de Gobierno, para decir que es lesivo no pagar a los trabajadores, siendo no lesivo si se dan días libres para compensar como así lo estipula la ley. Algo de razón tendrá la interventora cuando así lo ve y así lo ve su grupo que va a mandarlo al Juzgado de lo Contencioso porque es una falta grave como dice la ley, no que no quieran contratar o pagar al personal, sino que hay que respetar la ley que está para cumplirla que hizo el Partido Popular.

Interviene la Sra. Delegada de Personal, Doña Mónica Nuez Ramos, señalando que en relación a las horas extraordinarias le gustaría comentar que en el informe que realiza la interventora existen dos observaciones: la primera es el exceso de horas extraordinarias del personal laboral y el segundo son las gratificaciones que se pagan al funcionario de Ayuntamiento. Con respecto al primero se encarga informe jurídico externo donde literalmente dice “nuestra opinión es favorable a que se proceda al abono de las horas extraordinarias realizadas por el personal. Existen sentencias firmes donde dice que se abonen y debemos advertir que en caso de no actuar en la forma adecuada se incurrirá en el incumplimiento del acuerdo adoptado por los representantes de los trabajadores”. Es por esta razón por lo que se paga.

Continúa la Concejala comentando que, la Sra. Isabel Guerra, tiene memoria a corto plazo puesto que durante los seis primeros meses del año firmó a la policía local de este Ayuntamiento más de esas ochenta horas. Con respecto a la nómina del año 2015 de Octubre, donde se firma el decreto de nómina, donde se pagan las horas extraordinarias y donde existía personal que pasaba de esas ochenta horas extraordinarias está firmado por la señora, en aquel momento, alcaldesa Isabel Guerra. No había reparo en 2015, en 2016 había reparo y había que tomar medidas. Le



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

alegra saber que lo va a llevar al Juzgado de lo Contencioso, porque esto no es una sala de juzgado y la Sra. Guerra no es jueza. Su forma de trabajar es que si existe reparo se informa jurídicamente y entiende que deben levantar ese reparo sobretodo para no hacer uso de enriquecimiento injusto de un trabajo realizado por el personal. En junio de 2016, a la señora en aquel momento alcaldesa, se le pone reparo por la intervención, por una productividad con la que no está de acuerdo la intervención, proceso en el cual la Concejala Delegada de Personal está avocada y no participa en el mismo y que la Sra. Guerra levanta el reparo sin informe jurídicos ni nadie que la avale ni la firma del Secretario. La diferencia es que la Sra. Nuez para levantar un reparo se informa, mientras que la Sra. Guerra para levantar un reparo lo hace como le apetece, una de las argumentaciones de la moción de censura, la cual la Sra. Nuez es partícipe, en el “orden y mando y porque yo lo digo”. Está claro que con la Sra. Guerra no se puede trabajar.

Interviene a continuación la Sra. Guerra, quien afirma que con esos ochenta mil euros podrían contratar a más personas en este pueblo, y si no se podía trabajar con ella, se lo deberían haber pensado antes.

En cuanto al decreto de concesión de licencia de obras (pintura) del Sr. Concejal Don Juan Gregorio Trujillo decir que ahora se le da carácter formal a algo que tiene carácter informal o de dudosa forma. El Sr. Trujillo pinta su casa, no pide licencia o pide licencia pero no se le otorga, y antes de que se le otorgue ni paga fianza y pinta su casa, y es en octubre cuando vienen a darle carácter de legal a algo que a todas luces era ilegal. En cualquier caso su grupo llevó una moción para que se quitaran las tasas por licencias de obras para pintar las fachadas y por tanto sigue en pie puesto que piensan que es un bien colectivo que se realiza.

Seguidamente, hace referencia a las comidas en el Bar El Encuentro del Alcalde con un técnico del Servicio Canario de Empleo, en el mes de agosto, y que costó setenta y cuatro euros con nueve céntimos. También otra factura donde el Alcalde y un técnico de Medio Ambiente gastó en comida, el 28 de julio de 2016, ciento cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos. Pregunta a cuánto está el menú por ahí.

El Sr. Alcalde le indica que puede asegurarle que del Servicio Canario de Empleo venían tres personas y con el técnico de Medio Ambiente siempre vienen más personas en grupo.

Continúa la Sra. Guerra, diciendo que en el Plan de Igualdad se gastaron cinco mil cuatrocientos setenta y tres euros por un bodrio de tamaño cantidad, hasta un chaval con dieciséis años en el instituto podría hacer un Plan de Igualdad medianamente muchísimo mejor que el que se ha presentado. Pone encima de la mesa que ese Plan no sirve y como técnica de Igualdad que es un bodrio tremendo y cree que debería hacerse algo serio.

El Sr. Alcalde señala que si para la Sra. Guerra no tiene validez los profesionales que realizaron ese Plan de Igualdad y si es ella la única técnica que sabe.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Doña Alejandra Reyes, indicando que le parece una falta de respeto enorme, cuando la Sra. Guerra quiere son políticos o técnicos. La empresa contratada está perfectamente preparada o cualificada para realizar un Plan de Igualdad. La Sra. Guerra ha ido por ahí realizando múltiples críticas que no



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

tienen ningún fundamento. Debería documentarse bien antes de hablar y hacer un estudio documental para que vea que hay tantas formas de hacerlo como planes de igualdad existen. Le agradecería que no utilice la violencia de género o un Plan de Igualdad o un tema de especial sensibilidad como un arma política puesto que deja mucho que desear. Le pide respeto por el trabajo técnico.

La Sra. Guerra le responde que no le va a dar clase de ningún tipo con el tema de violencia de género y sobre todo con los planes de igualdad. Es una falta de respeto para el municipio de Teror un Plan de Igualdad como el que se ha presentado.

Con respecto a los decretos rechazando varias ayudas de alimentos piensan que se les da la razón con respecto a la moción que presentaran en el orden del día del presente pleno, al sobrepasar el importe económico puesto que a partir de los mil euros no se dan ayuda de alimentos.

TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario indicó lo siguiente:

- Con fecha 24 de octubre de 2016 se ha registrado resolución de la Agencia de Protección de Datos por infracción de la ley de protección de datos declarando que el Ayuntamiento de Teror ha infringido el artículo 4.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Los hechos probados y acreditados se remontan al 19 de febrero de 2016, cuando apareció en la página web municipal, datos personales de un empleado público así como en un periódico digital. Tras ser remitida a este Ayuntamiento por la Consejería de Comunicación, el expediente sancionador de tramitación se incoó a resultas de la denuncia del empleado público afectado. Ante la apertura del expediente sancionador y el trámite de alegaciones, y tras la denuncia señalada de la página web por medio de la resolución de la alcaldía de 31 de mayo de 2016, se presenta alegaciones pertinentes para justificar la relación de actos del empleado público.

- Reunión junto a la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Doña Vanesa Cabrera con la Directora General de Dependencia del Gobierno de Canarias, Doña Marta Rocha, para tratar el tema de las plazas de residencia del Centro de Día 2017, manteniendo las quince plazas concedidas y posibilidad de ampliar ésta a más de veinte. Acuerdo para firma de convenio de potenciar e incrementar el servicio de ayuda a domicilio y también el inicio, estudio y financiación de las plazas de la futura residencia de mayores.

- Reunión junto al Concejal Delegado de Alumbrado, Don Sergio Nuez con el Viceconsejero de Industria del Gobierno de Canarias, Don Adrián Mendoza, para tratar el tema de la financiación de elaboración del proyecto e instalación de alumbrado ornamental del exterior de la Basílica del Pino.

- Reunión con la Dirección Regional del Banco Bilbao Vizcaya para estudiar la posibilidad de no penalización de la cancelación de los préstamos a largo plazo que nos impone el Gobierno



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Central que ya, a día de hoy, se ha finiquitado puesto que tenemos la deuda a largo plazo a cero con los bancos.

- Reseñar que se ha recibido sentencia del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº. 3 de Las Palmas que desestima la demanda presentada por Doña Isabel Guerra contra la moción de censura de fecha 9 de Julio de 2016 con condena de costas siendo ésta recurrida ante la sala por la demandada.

- Celebración de una consulta de mercado tras la oportuna convocatoria pública para la implantación y ordenación del servicio del Centro de Día de mayores tras la realización de un estudio económico del mismo el cual no se había realizado siendo preceptivo para obtener la autorización estatal de competencias impropias y también para poder citar la gestión de dicho centro.

- Reunión con el Director General de Carreteras del Cabildo de Gran Canaria y técnicos del mismo, al objeto de poder estudiar las anomalías detectadas e inspección ordinaria realizada del Puente de Teror, así como adoptar las medidas correctoras oportunas para solventarlas ya que podía afectar a la seguridad de los usuarios.

- Se ha recibido una reclamación por impago de un empleado público de esta institución por mobbing o acoso laboral de Doña Isabel Guerra Sánchez hacia su persona aportando extensa documental supuestamente probatoria al efecto.

- Reunión junto al Concejal Don Santiago Ojeda con el Consejero de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, Don Juan Manuel Brito al objeto de buscar fórmulas de las visitas a la Finca de Osorio tanto a nivel turístico como de los usuarios de Teror y resto de la isla. Asimismo las medidas a adoptar conjuntamente con el Cabildo de Gran Canaria relacionadas con el medio ambiente y el pacto de alcaldes al efecto.

- Reunión con una consultoría especializada para la elaboración sobre la viabilidad de la construcción y posterior explotación del centro sociosanitario o la residencia de mayores de Teror, estudio imprescindible para poder concertar el financiación del número de plazas, confeccionar el correspondiente proyecto de obra, elaborar el contrato de expediente de licitación y realizar la necesaria convocatoria pública al efecto.

- Reunión con el Delegado del Gobierno junto con la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez, para tratar el tema de la convocatoria pública de la Oferta de Empleo Público de 2017.

- Dar cuenta del Procedimiento Abreviado 311/2016, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº. 4 de Las Palmas, interpuesto por la Consejería de Presidencia, Justicia del Gobierno de Canarias, tras el decreto de la Dirección General de la Función Pública contra el decreto de la Alcaldía, firmado por Doña Isabel Guerra, de fecha 21 de Julio de 2015, en cuya virtud se impugna el cese del arquitecto municipal como Jefe de Sección de la Oficina Técnica y nombramiento como tal al arquitecto técnico.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, señala que, en cuanto a la demanda de mobbing a la que hace referencia, el Sr. Alcalde podría habérsela enviado, a parte de llevarla al Pleno, y no desacreditarla. Cuando publicaron en la emisora de radio, que el Jefe de Policía Local estaba de baja y que había que renombrarlo. El Sr. Jefe de la Policía Local les acusa de haber publicado cuando tenían que nombrar un Jefe de Policía.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario le indica que el Juzgado resolverá este asunto.

Continúa la Sra. Guerra comentando que el Sr. Alcalde echa una mancha de aceite y pretende que se desparrame, siendo la mala malísima de los funcionarios. Esto lo dejó señalado en la moción de censura y no hace falta que lo repita para desacreditarla. A quien tiene que darle respuesta es a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Teror. Si existiera alguna denuncia de mobbing le gustaría que le avisaran, en privado o en el pleno, porque ser funcionario no significa que es intocable y que con dinero público nadie te pueda examinar de lo que hace o no hace. Ser interino veinticinco años no es de recibo y si la justicia le da la razón pues se tendrá que quedar en su puesto pero ser interino no da opción a que sea con carácter fijo en su puesto. Le gustaría que aclarara bien las cosas porque puede dañar su imagen con intención.

Don Gonzalo Rosario señala que únicamente se limita a decir lo que ha ocurrido como cuando se presentó la moción y cuando existe sentencias favorables pues lo indica.

La Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria indica que es una falta de respeto hacia su persona que el Sr. Alcalde diga en el pleno que hay alguien que le acusa de mobbing y no se lo comente antes porque está de alcalde y tiene la función y el deber de notificárselo. En cualquier caso lo hace para desacreditarla y ella personalmente no se mete con el Sr. Alcalde. Que quede claro que al Sr. Rosario no lo valora personalmente, n le toca a ella decir si le viene bien o mal el puesto que ocupa aunque si le queda muy grande.

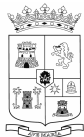
El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario le indica que solo dice incoherencias y que está constatando hechos reales y no se inventa nada.

Continúa la Sra. Guerra comentando que es igual que cuando fueron diciendo que era una borracha por eso habla del vino que el Sr. Rosario se toma.

El Sr. Alcalde le indica que él no ha dicho esas palabras.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACCESO Y UTILIZACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS, DE OCIO Y ESPARCIMIENTO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Concejala Delegada de Hacienda, Doña Vanesa María Cabrera Ramos, de fecha 7 de Diciembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“PROPUESTA DE ACUERDO

El artículo 7.2 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACCESO Y UTILIZACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS, DE OCIO Y ESPARCIMIENTO, relativo a la gestión del mencionado tributo, hace referencia al horario de apertura de las áreas recreativas municipales.

Estas áreas recreativas son espacios abiertos amplios, no dotados de luz artificial, habida cuenta de la naturaleza de los mismos.

Por lo tanto, a partir de determinada hora en horario de tarde, dichos espacios carecen de la luz natural suficiente para el ejercicio de cualquier actividad lúdica, salvo los días de veranos donde anochece más tarde.

Por todo ello, y en consideración a los usuarios, se considera necesario adaptar los horarios de apertura de las áreas recreativas, de ocio y esparcimiento municipales al horario de luz solar, se **PROPONE** a la consideración del Pleno Municipal la modificación del artículo 7.2 de la mencionada Ordenanza Fiscal en los términos siguientes:

“ARTÍCULO 7.2

El pago de la cuota tributaria fijada en el artículo 6 de la presente Ordenanza dará derecho a permanecer en el área recreativa desde las 10:00 horas a las 18:00 horas; salvo los meses de julio, agosto y septiembre, cuyo horario se extenderá hasta 20:00 horas.”

En la Villa de Teror, a 7 de diciembre de 2016.

La Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Servicios Sociales, Dependencia y Solidaridad, Vanesa María Cabrera Ramos.”

Seguidamente, la integrante de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, vota a favor de la Propuesta. El Sr. Francisco López, de la formación Sí Se Puede, solicita que se extienda el horario hasta la primavera. El Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario señala que se estudiará su propuesta.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria vota a favor de la Propuesta.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

QUINTO.- PREMIOS CANARIAS 2017. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, del Concejal Delegado de Cultura, Don Henoc del Cristo Acosta Santana, de fecha 7 de Diciembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“**D. Henoc Acosta Santana**, Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo del mismo, la siguiente:

Moción – Propuesta

Los Premios Canarias fueron creados por la Ley 2/1984, de 11 de abril, como un instrumento de fomento de la cultura y, al mismo tiempo, como expresión del agradecimiento de la Comunidad Autónoma al esfuerzo de aquellas personas o entidades que, en relación con nuestro archipiélago, hubieran contribuido con su trabajo a la promoción y tutela de la cultura canaria y de los valores que representan la identidad regional. Según la normativa actual.

Se instituyen los "Premios Canarias" para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y relevante labor, con trascendencia para el Archipiélago Canario.

Conforme a la disposición adicional de la referida Ley, para el año 2017 las modalidades de los premios serán las de "Bellas Artes e Interpretación", "Investigación e Innovación" y "Patrimonio Histórico", cuyo objeto y contenido son los siguientes:

* Bellas Artes e Interpretación: se concederá a aquellas personas o entidades cuya labor de creación o ejecución constituya una aportación significativa al patrimonio cultural canario en los campos de la pintura, la escultura, la arquitectura, la música, el teatro, la cinematografía, la danza, la fotografía y en las demás expresiones artísticas que se valgan de la imagen, de la materia o del sonido.

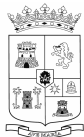
* Investigación e Innovación: será concedido a aquellas personas o entidades cuya actividad dedicada al descubrimiento de nuevos conocimientos o técnicas innovadoras represente una contribución altamente significativa en los campos de la ciencia, técnica y humanidades.

* Patrimonio Histórico: se otorgará a las personas o entidades cuya labor continuada en los campos de la Prehistoria, la Historia, la Historia del Arte, la Arqueología y el Patrimonio Monumental signifique un importante instrumento de profundización en las raíces históricas y señas de identidad del pueblo canario.

* Propongo a la consideración de la Comisión de Honores y Distinciones para estudio y aprobación, teniendo en cuenta su curriculum, como Premios Canarias 2017, y apoyo a las propuestas formuladas por otros municipios y entidades lo siguiente

BELLAS ARTES E INTERPRETACIÓN: Escuela Lujan Pérez.

El 17 de junio de 1917, publica en el diario *La Crónica*, un artículo del abogado, pensador y ensayista Domingo Doreste, con el seudónimo de *Fray Lesco*, el cual se titula *Los decoradores del mañana*. En el mismo plantea la necesidad de crear una Escuela de formación para futuros jóvenes artistas y artesanos de la isla, que sientan la inquietud y la sensibilidad por la plástica y por los trabajos de artesanía. La carencia de estos profesionales de las artes plásticas y de las artes aplicadas, en la ciudad de Las Palmas



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

de Gran Canaria y en la isla, le hizo pensar en la búsqueda de los apoyos necesarios en la intelectualidad de nuestra capital insular, para hacer realidad la anhelante e imprescindible Escuela de formación de aquellos jóvenes, para que cubrieran en un futuro devenir, las necesidades que en la creciente ciudad se estaba creando, con motivo de la evolución económica y social de la época.

Esta idea matriz tuvo la simpatía inmediata de la intelectualidad capitalina. Entre ellos destacan los pintores: Néstor Martín Fernández de la Torre, Nicolás Massieu y Juan Carió; los escritores: Tomás Morales, Alonso Quesada, Saulo Torón, Miguel Sarmiento, Adolfo Miranda; y el arquitecto, Enrique García Cañas.

Así el día 6 de enero de 1918, la Escuela comienza su andadura. Su mentor Domingo Doreste la pone en funcionamiento, en la actual calle García Tello, del vetusto barrio de Vegueta. Con dos profesores para las artes plásticas, los reconocidos pintores: Nicolás Massieu y Juan Carió, para impartir las clases de pintura y Dibujo; en las clases de Dibujo técnico Enrique García Cañas; en las clases de Historia y Teoría, serían impartidas por varios eruditos de la ciudad, entre ellos, el mismo Domingo Doreste.

Próxima a cumplir los 94 cumpleaños, la Escuela de arte libre, Lujan Pérez, sigue con el mismo vigor y lozanía, que le ha caracterizado en los distintos periodos atravesados, en esta larga travesía de su intrahistoria, cuando está colindante al centenario de su fundación. Continúa con los mismos e idénticos criterios de libertad instructiva, con los que fuera creada: formar a sus pupilos, en base a los talentos propios y a la sensibilidad estética de cada cual. Propuestas revolucionarias y renovadas de entonces (1918), cuando tuvo su principio. Que comenzando en antaño, y hogaño se perpetúa, con esta misma filosofía de expresión plástica libre en todos sus talleres. Sin que los maestros-monitores, ni la Escuela, propongan una metodología a impartir, y que deban cumplir disciplinadamente los artistas que a ella acuden.

El propósito de la creación de la Escuela, en la fecha indicada de la pasada centuria, era para la formación de jóvenes de la isla y la ciudad capitalina, con la sana intención de cubrir las necesidades que existía de artistas y profesionales de las artes plásticas, y de los oficios artesanales con carácter artístico, que ya coexistían desde tiempos precedentes; o se crearan, otros nuevos oficios artísticos. Siempre éstos, relacionados con los trabajos artísticos-artesanales que se demandaban constantemente, por el crecimiento social y económico de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y del interior la isla.

La Escuela Lujan Pérez ha sido insignia artística de la ciudad y del Archipiélago, ocupando un meritorio lugar de honor, en la Historia del Arte en Canarias. Y ese mismo propósito continúa hoy, con su formación libre de artistas, en el presente, con la práctica de los talleres y los diez maestros-monitores, con los que cuenta. Tanto desde sus inicios, como en sucesivos años, hasta la actualidad, ha sido cuantioso el número de artistas que en la Escuela han germinado y fecundado sus talentosos dones, para el logro de sus singulares obras de arte. Y es este, uno de los fines en nuestros días, que la Escuela sigue ofreciendo: continuar con su labor de apoyo a la experimentación artística, en su responsabilidad con los artistas natos, y como prebenda a la ciudad que la vio nacer.

Sin renunciar a las artes plásticas tradicionales, apuesta por la modernidad de los lenguajes artísticos renovadores, en boga con la práctica universal del arte. Los talleres que se imparten en sus aulas son: Dibujo Artístico; Pintura (varios procedimientos y técnicas); Grabado Calcográfico;



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Serigrafía Artística; Aula de Acuarela; Dibujo del Natural, con modelo humano; Aula de Teoría de conceptos artísticos. Dibujo y pintura Infantil. Todos ellos, con la vigilia de creación de nuevos talleres en próximo futuro, propios de la Escuela o compartidos con los entes oficiales. Así como asiduas conferencias, sobre temas artísticos de interés para los artistas de la Lujan Pérez.

La Escuela, estimula y apoya a los artistas de la misma, a que expongan sus obras, cuando éstas han alcanzado la madurez fundamental, para salir a las galerías de arte. A exponer de forma individual, o colectivamente con los grupos de artistas pertenecientes a la Escuela. Tal es la labor del grupo de arte, nacido recientemente en su seno, denominado 'Grupo 98', compuesto por diez artistas, quienes itineran sus obras por distintas salas de la isla.

Recientemente esta Escuela, en su denodada actividad artístico-cultural, promueve exposiciones colectivas, como ente cultural por antonomasia, de todos los artistas que han pertenecido a la formación de la Lujan Pérez. Desde las obras de los artistas ya fenecidos, en las tres generaciones de su existencia, que en sus talleres se han hecho tales creadores de las artes plásticas. Caben citar, como más inmediatas, los varios homenajes promovidos por la Escuela, a sus reconocidas labores artísticas: Felo Monzón, Santiago Santana, Juan Jaén, Julio Viera, Jorge Oramas, Jesús Arencibia y Vinicio Marcos, en este presente año.

El encomiable trabajo llevado a cabo, durante la dilatada existencia de casi el centenario, que tendrá en pocos años, de ganada solera cultural-artística, sin apenas declinar en la formación experimental artística, de todos aquellos que han sentido esa inquietud. En este propósito y formal cumplimiento y compromiso, con la isla y la ciudad, para integrar a jóvenes valores de las artes, ha hecho que esta Escuela, se expanda en su ingente labor, por reconocimiento tácito, a otros municipios de isla: Santa Lucía (Vecindario), San Mateo y Guía.

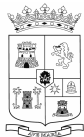
IMPORTANCIA ARTÍSTICA Y SOCIAL

En su dilatada historia de vigencia en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la Escuela *Lujan Pérez* ha tenido una muy destacable y meritoria trayectoria, respecto a su intrahistoria y a su colaboración social e influencia externa, en la sociedad grancanaria, especial y muy destacadamente en nuestra ciudad.

Ha brillado sobremanera en la historia del arte canario contemporáneo y de vanguardia, desde el año 1927, con su primera muestra pública de todos sus artistas pioneros, en la calle Mayor de Triana. Lugar e inicio de su loable trayectoria artística.

La Escuela *Lujan Pérez* ha encumbrado a cientos de artistas que por sus aulas-talleres han pasado. E igualmente, estos artistas han magnificado también a la Escuela, con sus excelsos trabajos y sus encomiables méritos personales. Todos los artistas han representado y hecho mención a la libre pedagogía de la Escuela, como laboratorio experimental, como una de sus valores más sobresalientes, la cual ha sido muy favorable a sus intereses de estilo y personalidad artística.

A nivel artístico ha estado presente en todos los eventos plásticos de las islas Canarias o allende sus fronteras oceánicas, con la representación de sus artistas, de forma conjunta o de manera individual. Siempre



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

se ha contado, inexcusablemente, con su aportación artística en los circuitos canarios, siendo llamada para ser representada por sus artistas en muchos eventos.

En los estudios históricos artísticos contemporáneos de Canarias, muchos han sido los historiadores de arte, que imperiosamente, tienen que mencionar a la Escuela *Lujan Pérez* y a sus artistas en ella autoformados. En la historia del arte a nivel nacional ha sido estudiada por los más prestigiosos historiadores, por su rol desempeñado, cuando datan y refieren al arte de vanguardia español.

La Escuela *Lujan Pérez*, no ha tenido jamás el menor reparo, desde su extensa vida en el arte, para estar en cualquier rincón de la ciudad, barrio, galería de arte, sociedades, asociaciones, colegios públicos, etc., de todos los pueblos y ciudades de la isla de Gran Canaria, y fuera de ella, para representar con su historia, su arte y sus artistas, a donde fuera llamada a colaborar culturalmente. Sobremanera, en el suficientemente demostrado e incuestionable favor social y artístico a nuestra isla de Gran Canaria. Y en la actualidad, no lo es menos.

La labor artística y social de la Escuela no decae en ningún momento. Cada año se matriculan, como socios de la misma, unos 250 artistas. Unos que continúan, en los distintos talleres, y otros que desean poner en práctica los dones innatos, para extraverter, con los consejos de los maestros.

También se hace un trabajo solidario con algunos integrantes de los colegios de Menores Protegidos, que con dotes para las artes, practican en la Escuela, esos aprendizajes. Muchas veces de forma altruista por la parte de la Asociación libre docente.

En otra medida, practican el arte por tantas personas, que acabada su vida laboral, se integran en la Escuela para hacer factible su gran vocación del arte, que ésta por motivos vivenciales, no se ha podido llevar a cabo anteriormente.

Y cómo no, nuestros jóvenes valores, de futuros artistas, que entran en la *Lujan Pérez*, a poner en práctica su don natural, con este acertado método de libre enseñanza, o mejor: de la inexistencia de método o programas, que cercenen la creatividad y personalidad de los que empiezan en la plástica.

CONSIDERANDO que la propuesta anterior reúne los requisitos expuestos anteriormente, propongo a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

ACUERDO: proponer para los Premios Canarias 2017, por todo lo expuesto anteriormente y dentro del marco legal que se refiere en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio y según la convocatoria publicada en el BOC nº 224 del viernes 18 de noviembre de 2016:

1. Bellas Artes e Interpretación: Escuela Lujan Pérez

En la Villa de Teror a 7 de diciembre de 2016.

Fdo.: Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.”



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción - Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita.

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO NC-CC, PARA EL ACCESO DIRECTO DE LA GC-21 CON LA GC-3 (TEROR – AUTOVÍA).

Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, de fecha 2 de Noviembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN PARA EL ACCESO DIRECTO DE LA GC-21 CON LA GC-3, TEROR-AUTOVÍA.

El aislamiento y las grandes colas en Piletas y Ciudad del Campo, hacen insufrible a los vecinos y vecinas de Teror cada mañana en la conexión a la autovía desde la carretera de Teror, colas inmensas que sufren con más de una hora y media, todo un embudo en la conexión a la autovía GC 3. Que se ha incrementado aún más con la apertura de la 4ª fase de la Circunvalación.

Teror dentro del conjunto de los municipios de Norte de Gran Canaria, en la mancomunidad, tuvo que reclamar hace años a propósito de la 4ª fase de la Circunvalación el acceso directo a la GC- para así ser beneficiada también de las mejoras de las comunicaciones del Norte de la isla, sin embargo el partido socialista jamás planteó en el seno de la mancomunidad esta mejoras, se limitó a faltar a las reuniones y ha tenido que ser Nueva Canarias en la Mancomunidad con la que fue la alcaldesa la que solicitó el apoyo de toda la Mancomunidad apenas hace un año, hasta ese momento nunca se había pedido por parte del municipio.

El Plan Insular de Ordenación, en su redacción actual, permite realizar proyectos que no estén citados directamente en el PIOT mientras no superen los 3 Km.

Está previsto que la redacción definitiva del Plan Insular salga a mitad del año 2017 y es el momento pues de redactar el proyecto que defina esta conexión, a priori podría suponer un acceso directo de Las Mesas hasta La urbanización La Cazuela, pero que hay que barajar más alternativas, que no pasen por núcleos urbanos.

Estamos en un momento decisivo para ir redactando el proyecto de conexión directa, ya que el próximo año se empezarán las obras de mejora de la carretera de Teror, la GC-21, que se ha venido retrasando por las expropiaciones y cuyas estimaciones eran para el 2016 pero que pasan al 2017 y 2018. Además, el Plan Insular está en fase de aprobación y si todo va como debiera, el 2017 estará aprobado definitivamente, con lo que se podrán redactar los proyectos de acceso directo.

Por todo ello, el grupo municipal de Nueva Canarias y Coalición Canaria proponemos al pleno el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

1. Que por parte de Obras Públicas, Carreteras e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria se realice el proyecto de acceso directo de la GC-21 a la GC-3.
2. Que por parte de Obras Públicas se dote la partida presupuestaria para el 2017 para la ejecución cofinanciada por el Cabildo de Gran Canaria de este acceso.
3. Que el Gobierno de Canaria en los presupuestos de 2017 incorpore una partida destinada al acceso directo de la GC-21 a la GC-3, al ser esta una vía que dejó colgado a Teror y que debiera estar en la 4ª fase de la circunvalación.
4. Instar al Cabildo de Gran Canaria la siguiente moción y acuerdo.
5. Instar al Gobierno de Canarias la siguiente moción y acuerdo.

Teror a 2 de noviembre de 2016.

La Portavoz del NC-CC, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Sr. Alcalde, D. Gonzalo Rosario, señala que esta moción fue llevada a Pleno en el mes de Diciembre de 2015 por el Grupo Socialista, enviándose la documentación pertinente tanto al Gobierno de Canarias como a la Consejería de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria. Por lo tanto, el Grupo de Gobierno vota en contra de la Moción.

Seguidamente, la integrante de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, vota en contra de la Moción.

La Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, indica que el papel de la Mancomunidad es importante, su voto es favor. El integrante de la formación Sí Se Puede vota a favor de la Moción.

Finalmente, la Moción, anteriormente transcrita, es desestimada con los votos en contra de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, más Alternativa por Teror, en total trece, y los votos a favor de los representantes de Sí Se Puede, Alternativamente por Teror, y Nueva Canarias – Coalición Canaria – Vecinos Unidos, en total cuatro.

SÉPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO NC-CC, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA FIGURA DEL ENFERMERO/A EN LOS CENTROS ESCOLARES DE TEROR.

Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, de fecha 24 de Noviembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“MOCIÓN DE NC- CC, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA FIGURA DEL ENFERMERO/A EN LOS CENTROS ESCOLARES DE TEROR.

Nueva Canarias y Coalición Canaria se hace eco de las solicitudes de firmas que muchos padres y madres de alumnos de los centros escolares de la Teror están llevando a cabo para que las instituciones canarias, esto es, Gobierno de Canarias, Consejería de Educación y Consejería de Sanidad, implanten la figura del Enfermero/ enfermera escolar en los centros educativos que se requieran.

Nueva Canarias y Coalición canaria sensibles a las múltiples dificultades que tienen los padres y madres cuyos hijos están en centros escolares y desafortunadamente tienen una enfermedad o trastorno que requiere una atención de enfermería, bien sea para el suministro de fármacos o la atención ante un hecho o circunstancia que afecte a su salud, llámese por ejemplo diabetes con el suministro de insulina u otros, proponemos esta moción al pleno de la corporación municipal para la implantación de la figura de Enfermero/a escolar en los centros que lo requieran de Teror.

Sabrán que muchos progenitores dejan sus tareas y sus profesiones para poder acudir a los centros a dar la medicación a los niños, esto conlleva un deterioro paulatino de estos padres en sus puestos de trabajo y en su tarea diaria y además la rapidez e inmediatez de respuesta se ve amenazada y se vuelve más lenta ante un hecho u acontecimiento que pudiera ser de vital importancia.

La figura del enfermero/a escolar se hace más que necesaria cuando en un mismo colegio confluyen diferentes niños o niñas con distintas patologías y más que conveniente, si cabe su implantación en estos centros. Esta es y ha sido una demanda muy recurrente en los últimos años, sobre todo y a raíz de la conciencia de que la función de un profesor o profesora no es la de suministrar medicamentos a niños o niñas que pudieran ocasionar males mayores, asumiendo una responsabilidad que no les corresponde.

Sabiendo que la pauta de la medicación y la administración de los fármacos debería estar en los profesionales de la Salud dentro de los centros educativos, así como los criterios en caso de urgencias médicas también.

Sabiendo que hasta aquí los profesores han corrido con una responsabilidad que le devenía de la buena voluntad y en algunos casos los mismos padres y madres han tenido que acudir a los centros a dar la medicación a sus hijos e hijas. Siendo en algunos casos evitable.

Es por lo que nos hacemos partícipes de la demanda justa de los vecinos y vecinas de Teror.

Es por todo ello, que desde el Grupo NC-CC proponemos al pleno de la Corporación municipal de Teror el siguiente acuerdo

1. Solicitar al Gobierno de Canarias, a la Consejería de Educación junto con la Consejería de Sanidad, que estudie la posibilidad de tener enfermero/a en los centros escolares de nuestra



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

localidad, incidiendo en los colegios que tienen alumnos y alumnas con necesidades especiales de enfermería y que requieran de la administración de fármacos de modo recurrente.

2. Que se dé traslado de esta petición al Gobierno de Canarias, a la Consejería del Educación y a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Teror a 24 de noviembre de 2016.

La Portavoz, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, menciona que esta Moción era una petición realizada en el Consejo Escolar y se acordó llevarla como Moción Institucional.

La Sra. Portavoz de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, indica que su grupo no tiene inconveniente en que se realice como Moción Institucional.

Seguidamente, los integrantes de Alternativa por Teror y Sí Se Puede votan a favor de la Moción.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción, anteriormente transcrita.

OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO NC-CC, PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES PARA LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE TEROR.

Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, de fecha 24 de Noviembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES PARA LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE TEROR.

Nueva Canarias y Coalición Canana presenta a este pleno la siguiente moción que está encaminada a satisfacer las demandas de personas que reclaman una ayuda social al Ayuntamiento de Teror, ya sea para gastos de alimentos, como para bienes de primera necesidad. NC-CC considera que es fundamental el cambio de las bases de concesión de ayudas sociales actuales, que deja fuera a múltiples personas y familias que han solicitado ayudas de alimentos, alquileres e hipotecas, así como gastos para el beneficio de la salud, como ortopedias de cualquier tipo.

Hablamos de personas que están en paro, personas con mínimas pensiones de viudedad y jubilación, familias que han desahuciado y que han tenido que retornar a las casas de sus padres, niños y niñas cuyos padres no tienen para ponerles un audifono o unas gafas, mujeres monoparentales sin ningún tipo de prestación y un largo de condicionantes que por una u otra



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

razón acuden a los servicios sociales de este ayuntamiento y no encajan en el sistema de ayudas que estos dan.

Son familias que hasta hace poco eran de las llamadas clases medias, y que la crisis las ha desplazado y están mal viviendo, con estrés y angustia por las circunstancias sobrevenidas.

Se da las circunstancias que desde el año pasado tanto Nueva Canarias como Coalición Canaria hacíamos llegar al área de Servicios Sociales la necesidad de cambiar las bases de ayudas sociales para llegar a un mayor número de personas que teniendo necesidad imperiosa no podían llegar a ser beneficiarios de las mismas porque que las bases se lo impedían.

Logramos aumentar las compras de ayudas de alimentos y sustituirlas por los vales de compras, donde dábamos más autonomía a los usuarios y usuarias para comprar según las necesidades familiares. Pese a ello, no logramos, a pesar de las insistencias de esta que les habla, tanto a la Jefa de Servicio como a la Concejala del PP por esto que también era trabajadora de allí, cambiar los requisitos económicos de acceso y aventurando a priori, que un gran número de personas se quedarían fuera de las ayudas.

Es más, déjenme decirles, que desde la alcaldía tuvimos que hacer frente a los gastos para alimentos de varias familias que angustiadas llegaron para pedir comida en la época de navidad de 2015. Hecho que contrasta con los remanentes que nos hemos enterado de estas partidas de más de 42.000 euros en el último estado de cuentas.

Por tanto estábamos en lo cierto, las bases entendemos desde NC- CC que se deben de cambiar por los siguientes ejemplos que dejan fuera a muchas personas, al fin y al cabo detrás hay padres y madres angustiados por no tener alimentos para sus hijos.

Por poner un ejemplo, diremos que, en los requisitos de acceso, se pide que el saldo que tenga en cuenta en el momento de la solicitud no sea de mil euros o superior. Bueno creemos que este requisito económico deja fuera a muchísimas familias, que ante una eventualidad pudieran tener esos 1000 euros y que esto no debe significar que se queden fuera de ayudas de alimentos o de ortopedias o una persona mayor sin taca taca.

Por poner otro ejemplo en el caso de los recibos de la luz y el agua, queda la duda que si no presentan los recibos pagados de los últimos tres meses podrían quedarse sin la correspondiente ayuda, o en el caso de alquiler e hipotecas lo mismo. La pregunta es para que entonces querrían las ayudas.

Las economías de las unidades familiares contadas todas, dejan fuera a familias que han retornado a las casas de sus padres, por carecer de ingresos suficientes para mantener la independencia, así pues, se da el caso de familias que pasan a vivir con su padres y la pensión de jubilación de estos ayuda a mantenerse, esto no puede significar la aminoración de ayudas de alimentos, ya que el padre o madre jubilado no tiene por qué contar para dato que aminore estas ayudas. Perjudicando al jubilado y al resto de la familia acoplada. En todo caso, se tienen que medir conceptos como pobreza, pobreza relativa, pobreza extrema como garante para obtener las



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ayudas en el cómputo de todos los miembros de la unidad familiar, en base al IPREM, que ni se cita en las bases.

Otro clamor popular y en el que creemos Desde Nueva Canarias y Coalición Canaria es que es imprescindible, que las bases que normativizan las ayudas de emergencia social deben ser modificadas y poner en ellas las necesarias giras de visitas de las Trabajadoras Sociales y Familia para comprobar que no se están dejando sin ayudas de alimentos a personas necesitadas, así como a comprobar que ayudas son necesarias realmente.

Parece mentira, pero lo menos que realizan las trabajadoras sociales de este ayuntamiento es su obligación de visitar a las personas en su contexto social y familiar. Desde Nueva Canarias y Coalición Canaria podemos entender y entendemos, las cargas de trabajo de los profesionales, pero reclamamos que la función principal de las trabajadoras sociales es la visita a la vivienda para ver las condiciones de habitabilidad, el entorno familiar y contexto social y esto no se está haciendo. Por lo tanto, reclamamos que se efectúen la visitas y si es necesario que se incrementen el número de trabajadores sociales disponibles para tal fin.

Las ayudas a través de los vales con valor económico son una forma eficaz de sustituir compras que a veces no se ajustaban con las características de los usuarios, llámese diabetes, gluten, etc. por tanto, ha sido una medida aplicada a petición de la alcaldía en su momento que presidía, por las múltiples quejas de los usuarios de tener alimentos que no necesitaban, pero a todas luces su cuantía es insuficientes por tanto habría que aumentarla, 50 euros para comer todo el mes es insuficiente.

Ante este hecho que deja a múltiples familias con necesidad de alimentos y prestaciones sociales, fuera del sistema, llámese alquiler, pagos y recibos de luz y agua, hipotecas, ortopedias, etc., es por los que Nueva Canaria y Coalición Canaria se presta a hacer una comisión de participación para fijar criterios más de sentido común para otorgar estas ayudas, sabiendo que el pasado año se dejó a muchas familias sin estas ayudas y que a la vez sobraron remanentes sin gastar, pasando a formar parte del dinero que aminora la deuda con los bancos, esos 42.000 euros, bancos que han desahuciado a su vez personas y familias de sus hogares.

Los tiempos también son importantes, sobre todo en las ayudas de emergencia social y aquí nuevamente surge la queja de los usuarios de las respuestas de los servicios sociales, que tardan desde dos meses hasta seis, para dar ayudas para gafas y otras ortopedias.

Es por todo ello, que NC- CC propone al pleno de la Corporación municipal los siguientes acuerdos:

1. Que se modifiquen las bases para acceder a las ayudas sociales y de alimentos, específicamente aquellos que abarcan requisitos como el punto 4. Requisitos y condiciones de los y las beneficiarios/as. No contar con saldo igual o superior a 1.000, estudiándose una cantidad más elevada al respecto.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

2. Que se giren visitas por parte de los y las trabajadoras sociales a los hogares, especialmente aquellos que se les van a denegar las ayudas, con el fin de comprobar in situ las condiciones sociales, a su vez que se cercioren de las ayudas concedidas.

3. Que se aumenten las ayudas sociales familiares en base a que son insuficientes

4. Que se aminoren los tiempos de concesión de ayudas, con el fin último de que sean ayudas realmente de emergencia social.

5. Que se dediquen a los trabajos sociales la plantilla al respecto, sin que haya ahorros de otras subvenciones y de personal y con ello insuficiencia de las visitas.

Teror, a 24 de Noviembre de 2016.

La Portavoz, María Isabel Guerra Sánchez.

Seguidamente, la integrante de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, señala que la Sra. Isabel Guerra viene de salvadora de los Servicios Sociales. En relación a las visitas a domicilios, le consta porque ella se desplazó con los técnicos municipales y añade que son profesionales y cumplen con su cometido. Continúa la Sra. González indicando que en un año que estuvo gobernando este municipio, la Sra. Isabel Guerra, fue únicamente una vez al Departamento de Servicios Sociales, sin que lo supiera ni ella ni la Concejala Delegada de Servicios Sociales. Su voto es en contra.

A continuación, el Sr. Francisco López, de la formación Sí Se Puede, señala que votará a favor de la Moción puesto que también lo incluía en su programa electoral el aumento y mejora de los servicios sociales.

La Sra. Tewise Ortega, Portavoz del Grupo de Gobierno, indicó lo siguiente:

“En relación a la moción presentada, este Grupo de Gobierno considera necesario puntualizar y hacer una serie de aclaraciones puesto que entendemos que la moción contiene información imprecisa y argumentos contradictorios y no contrastados.

En primer lugar, las convocatorias de ayudas de emergencia social se modifican y mejoran año tras año en función de las necesidades, cambio de perfil del receptor, puesto que no sólo se atienden a personas desempleadas sino también a aquellas que tienen empleo pero cuyos recursos son insuficientes.

Por otro lado, en varios puntos de la misma hace referencia a que múltiples personas no son atendidas o son excluidas, y entendemos que es un punto que debe precisar, por que cuantas son, 100, 200, 500, 1000 personas o sencillamente son unas pocas unidades familiares que no son receptoras porque incumplen algunos de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Por otro lado, manifiesta que desde el año 2015 tanto usted como el Concejal de Coalición Canaria hacían llegar al área de servicios sociales la necesidad de cambiar las Bases, y resulta, cuanto menos curioso, que manifestándose contraria al contenido de las mismas, sea usted la que firme la convocatoria para proceder a su publicación.

Advierte también, que consiguió aumentar las ayudas y sustituirla por vales de compra, cuando no se trabaja con vales de compra sino con tarjetas prepago (Cruz Roja) o ingresos económicos en cuentas bancarias siguiendo el mismo criterio que el Cabildo de Gran Canaria.

Al mismo tiempo, a este Grupo de Gobierno, le gustaría saber cómo desde la Alcaldía asumió los gastos alimenticios de determinadas familias, de qué manera lo hizo, a cargo de qué partida. Nos gustaría saber con detalle, cómo se pagan desde Alcaldía esos gastos, sin ceñirse ni respetar la convocatoria de ayudas en detrimento de aquellas personas que para percibir las siguen el procedimiento establecido, y sin que no existan facturas por ese concepto en intervención.

Por otro lado, afirma, que existe una mala gestión porque se han quedado sin gastar 42.000 € teniendo en cuenta las necesidades de las familias de este municipio. Respecto a esos 42.000 € decirle que realmente son 40.379,28 € que corresponden al Plan de choque contra la pobreza, impulsado por el Cabildo de Gran Canaria, para hacer frente a las necesidades de las unidades familiares en el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2015 hasta el 30 de Junio de 2016. Esa resolución del Cabildo de Gran Canaria concediendo esta subvención tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento el 1 de Diciembre de 2015, donde la intervención municipal tuvo escasamente quince días para el inicio y estudio del expediente, y cuya cuantía se agotó en tan sólo dos meses, y en prueba de que no existió tal remanente, adjunto para que conste en acta, el registro de entrada de la justificación de la subvención en el Cabildo de Gran Canaria por el ORVE.

En relación al hecho de que las unidades familiares que dispongan de un saldo en cuenta superior a 1000€ quedan excluidos de la convocatoria, decir que es un requisito que se establece para garantizar que las ayudas recaigan en los más necesitados. No se cuestiona que las familias puedan o no tener capacidad de ahorro, pero si descontados los gastos mensuales (alquiler/hipoteca, los distintos suministros) la familia supera tales ingresos, tiene capacidad económica para asumir gastos alimenticios, pero no es circunstancia excluyente para posteriores solicitudes.

Por otro lado dice, que queda la duda en los casos de alquiler o suministro de luz, que si no se presentan los tres últimos recibos pagados no podrían acceder a la ayuda. Y sucede que es exactamente lo contrario, la entrega de los recibos abonados se produce a posteriori, una vez abonada la ayuda con el objeto de justificar la subvención. En el caso de los alquileres, en los supuestos de impago, se establece la posibilidad de endosar directamente las cantidades debidas al arrendador para garantizar con ello que se satisface la deuda contraída.

También pone de manifiesto el drama que asumen algunas familias que ven como tienen que retornar al hogar de sus padres, o de algún otro familiar, y que no reciben asistencia por parte de los servicios sociales. En ese sentido, decirle, que sigue estando equivocada porque en la concesión de ayudas se distingue entre unidades familiares y unidades convivenciales, de modo



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

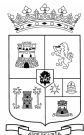
que en una misma familia pueden existir dos o más unidades familiares y ser cada una de ellas, beneficiarias de las ayudas, obviamente si cumplen los requisitos. Siguiendo con esto, decirle, que para determinar los ingresos de las unidades familiares, no se toma en cuenta el IPREM, porque es mucho más restrictivo, sino que se emplea el mismo criterio que el Cabildo de Gran Canaria, porque la renta per cápita es mucho más beneficiosa que la fijada por el IPREM, y es por ese motivo que en las Bases no se hace mención al IPREM, porque en aras a beneficiar a los ciudadanos, se utiliza el criterio del Cabildo que no es tan limitativo.

Más adelante, habla de la necesidad de que las trabajadoras sociales realicen visitas a los domicilios porque no se realizan. Sobre ese punto, decirle que las visitas la realizan las 4 trabajadoras sociales, como queda constancia en el programa de huella digital que como sabe, controla la entrada y las salidas de los trabajadores del centro de trabajo y los motivos de las mismas. Que son necesarias, estamos de acuerdo, que serían necesarias mas visitas, pues también, porque aunque no se trata de una función principal de las trabajadoras sociales, como usted indica, sino como una herramienta para comprobar la realidad, el personal es el que es, y no podemos exigirle que estén haciendo visitas y resolviendo los expedientes para la concesión de ayudas en la misma proporción. Que por cierto, son bastante diligentes porque no se tardan de dos a seis meses para la concesión de las ayudas, salvo casos muy puntuales. Como regla general, los tiempos están muy por debajo a los que usted señala, teniendo en cuenta la escasez de recursos humanos y el ritmo de trabajo al que están sometidas, y también no debe olvidarse que las ayudas, son subvenciones públicas, y en consecuencia, se someten a una normativa y a un procedimiento administrativo que no se puede obviar, entre otras cosas, porque es dinero público.

Por otro lado decirle, que las políticas sociales en este municipio, existían y se materializaban antes, en la etapa del Partido Socialista y con mucho acierto, por cierto, durante su mandato, donde se gobernaba en pacto con ideologías totalmente contra puestas y en la actualidad, porque repito, las políticas sociales, la atención a las personas necesitadas siempre se han colocado como prioridad número 1. Prueba de ello, es que hemos sido, y somos modelo de gestión para el Cabildo y para otros Ayuntamientos, porque no es casualidad que se hayan establecido en el municipio servicios de carácter insular como el Centro de Atención a Personas con Discapacidad , Centro Ocupacional, Centro Día y Piso Tutelado para personas con discapacidad. Todo ello es posible por los medios que se dispone, por los recursos existentes y por una gestión económica excepcional, porque allí donde otros municipios cerraban servicios porque no podía hacerle frente, el Ayuntamiento los mantuvo pese a no percibir las subvenciones. Y por otro lado, somos uno de los pocos municipios que destina recursos propios a política social, y que no depende de otras Administraciones para hacer frente a las demandas y necesidades sociales existentes.

Por reflejar datos, de los 120.000€ que se destinan a ayudas sociales, sin contar las que provienen de entidades privadas como el programa Caixa Proinfancia, 65.000 € los aporta exclusivamente el Ayuntamiento de Teror, 40.000 el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Gran Canaria que tienen la competencia y 15.000 la Fecam. A lo que debemos añadir, las derivaciones que se hacen tanto a Cáritas como a Cruz roja.

Entrando ya en los puntos que se someten a la consideración del pleno, decirle que estamos a favor de revisar las bases y mejorarlas, pero no aceptamos la eliminación del criterio económico de los 1000 € a valorar de cara a la concesión de las ayudas, por lo expuesto con anterioridad:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Apoyamos también, en la medida de las posibilidades que se realicen las visitas, en relación a los plazos, ya hemos dicho que son mínimos, teniendo en cuenta los procedimientos que se tienen que realizar y con carácter previo al reconocimiento, e incremento de las ayudas.

Si el proponente acepta las enmiendas que realizamos a la propuesta, votamos a favor y si no la acepta el Grupo de Nueva Canarias – Coalición Canaria, votará en contra de la moción.”

La Portavoz de Nueva Canarias – Coalición Canaria solicita que se estudie la cuantía de los mil euros para satisfacer las necesidades de los usuarios de servicios sociales y abrir el abanico de posibilidades de no quedarse fuera de las ayudas.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales, Doña Vanesa Cabrera, indica que se va a estudiar esta propuesta pero que, desgraciadamente, siempre va a quedar alguien fuera del límite de las ayudas.

Seguidamente, la integrante de Alternativa de Teror, cambia su opinión respecto al límite de los mil euros y vota a favor de la Moción.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad la Moción anteriormente transcrita con la salvedad de estudiar la cuantía de los mil euros como requisito para denegar las ayudas sociales.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trataron asuntos en el presente Punto del Orden del Día.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) La Sra. Portavoz, de la formación Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Insiste en la colocación de las vallas en el Barrio del Hoyo y las aceras y vallas de la Avenida del Cabildo Insular puesto que son un peligro para el viandante. En relación a la obra del Camino del Hoyo, pregunta si se realizará. Frente del Taller de Falcón en la subida de la Avenida Monseñor Socorro existe un camino nuevo que se está cayendo. En relación al jardín del Barrio de Quevedo señala que se encuentra en un estado lamentable y solicita se tomen medidas y se limpie.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Sr. Concejal Delegado de Obras, Don Juan Gregorio Trujillo, le indicó que, tomará nota de las obras.

2.- Pregunta que ocurre con la documentación pendiente del Centro de Día, tenemos quince plazas pero no tenemos lugar para ubicar a las personas.

El Sr. Alcalde le informa que están intentando conseguir más plazas y se está estudiando una vía alternativa, trabajando con el Cabildo de Gran Canaria, y en lugar de una concesión de servicio público donde se debe tener la autorización del Gobierno Central, se gestionaría como una concesión administrativa que se realizaría con el Gobierno de Canarias.

3.- Solicita información sobre la realización del Presupuesto Municipal.

El Sr. Alcalde le indica que se está terminando de preparar la documentación y la próxima semana se llevara como asunto en las Comisiones Informativas para aprobarlo antes de fin de año en el Pleno, con un plazo de veinte días para presentar alegaciones si se considera oportuno.

A continuación el Sr. Juan Gregorio Trujillo, comenta que este año no ha habido presupuesto y todas las inversiones relacionadas con el Capítulo VI, ha sido realizadas con modificaciones presupuestarias.

Con respecto al camino y a la valla del Barrio del Hoyo irán incluidas en el presupuesto del próximo año. Las aceras de la Avenida del Cabildo Insular indica que se está elaborando un proyecto que incluye un carril bici y la disminución de las aceras adaptándolas al Plan General Supletorio que es de un metro y cincuenta centímetros. Es un proyecto muy costoso de unos seiscientos mil euros, necesitando la subvención del Cabildo de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias para realizarla.

B) El Sr. Portavoz, de la formación Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López, realiza los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Pregunta al Sr. Concejal de Urbanismo si ya existe fecha para abrir el plazo para que los vecinos y vecinas del municipio se inscriban en una lista para que le pinten la fachada de sus casas con mano de obra y pintura del Ayuntamiento. Se hace esta pregunta porque la obra de la Casa de los Patronos se hizo con dinero público, por personal de este Ayuntamiento y con horario de mañana y tarde.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo, le indica que se le contestará por escrito.

2.- El Ayuntamiento de Teror se presenta a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria con el proyecto de



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas por la Universidad Popular de Teror” y con el proyecto “Promoción musical y artística y mejora de los conocimientos de los alumnos de la Escuela de Música Candidito de Teror (Jornadas Santa Cecilia)” de 2016. Se solicitaba por parte del Cabildo de Gran Canaria al Ayuntamiento de Teror subsanar deficiencias. Pregunta por qué no se subsanó y por qué se perdió esta subvención. Comunica que él si sabe que ha pasado puesto que ha hablado con el Consejero.

El Sr. Concejal Delegado de Cultura, Don Henoc Acosta le indica que se le contestará por escrito y que si se reunió con el Consejero de Cultura le comente que sea más concreto a la hora de realizar las bases de la convocatoria de la subvención. La Concejala Delegada de Universidad Popular, Doña Alejandra Reyes, coincide que las bases son abstractas y que revisadas por técnicos especializados en convocatorias tienen la misma opinión. No obstante, también se le contestará por escrito.

3.- *Llevamos seis meses de subida del paro de Teror (en julio subió 0,96%, en agosto subió 2,46%, en septiembre subió 1,01 %, en octubre subió 1,23 % y en noviembre subió 1,29%) . Este municipio vuelve a perder los planes de formación y empleo y que lleva realizando durante más de veinte años y por las Escuelas Taller. ¿Cómo es posible que durante dos años consecutivos, con el número de parados que tenemos (569 son hombres y 766 son mujeres), que se pierda estos planes de formación?.*

El Sr. Alcalde le indica que el año pasado no estaban homologados pero para la próxima convocatoria lo tendrán en cuenta y no se perderán esos planes de formación y empleo.

Ruegos.

El Sr. Francisco López ruega que el Portal de Transparencia se actualice con los datos de los empleados públicos, relaciones nominales de las personas que están al servicio, los procedimientos, los presupuestos, la facturación, los planes urbanísticos, los planes y planes medioambientales incluso con los datos de los concejales de la oposición.

El día 15 de Octubre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Teror aprobó una moción sobre la auditoría externa a la empresa municipal Aguas de Teror, S.A., y ruega saber qué empresa está adjudicando Aguas de Teror y si se está realizando puesto que fue aprobado hace un año.

En el último Pleno Ordinario se quedó una pregunta sin contestar. ¿Por qué se le ha dado la concesión a una librería sola y con qué criterios se ha seleccionado la misma para que se le dé la tarjeta de ayudas escolares que llevan el logotipo de Aguas de Teror, S.A. y del Ayuntamiento de Teror.

La Sra. Concejala Delegada de Educación, Doña Alejandra Reyes, le indica que esa pregunta fue contestada a la Sra. Sebastiana González y le va a responder lo mismo puesto que los centros escolares son los que se reúnen y no entra a valorar dónde se entregan las tarjetas.

Seguidamente el Sr. Concejal, Don José Luis Báez, señala que se le responderá por escrito.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

C) La Sra. Portavoz, de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, indica que van a dividir su turno de ruegos y preguntas.

El Sr. José Juan Navarro realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo, tiene contemplado en la Avenida del Cabildo Insular con la subvención de seiscientos mil euros instalar electricidad, saneamiento y agua.*

El Sr. Concejal, Don Juan Gregorio Trujillo, le indica que en el proyecto está contemplado todas las aceras, las canalizaciones necesarias como es el alumbrado público, doméstico y el agua de abasto.

2.- *En el Barrio de El Palmar, en la dirección La Peña hacia Barranco del Pino, estaba trabajando el tractor del Ayuntamiento en un solar. Fue enviado por usted o se están realizando trabajos privados.*

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo le indica que existe una orden de ejecución sobre ese muro y el tractor no es municipal. Se contrató para tirar el resto del muro que quedaba. Se le entregará la información por escrito.

La Sra. Portavoz de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos

- Como reconocimiento expreso a los trabajadores y trabajadoras de la Fuente Agria propone junto a Coalición Canaria, a la Comisión de Honores y Distinciones nombrar Hijo Predilecto a título póstumo a Don Moisés Navarro Sánchez y con ello el reconocimiento a todos los trabajadores y trabajadoras de Aguas de Teror para el 2017.

- Ruego se coordine el horario de apertura y cierre del parking de la Plaza de Sintes con los eventos del Auditorio o en el resto del casco de la villa.

El Sr. Alcalde-Presidente, le indica que salvo excepciones, en general se cumple.

El Sr. Concejal de Tráfico, Don Juan Gregorio Trujillo, aclara que el parking lo explota una empresa externa pero se pondrán en contacto con la misma para sugerirle, sobre todo los fines de semana, la ampliación del horario de apertura y cierre.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

- Se ha publicado la oferta de empleo público, dos plazas de oficial de policía local, una plaza de policía local, un conductor – distribuidor de agua domiciliaria, un fontanero y un programador de gestión. Es una oportunidad para ampliar la oferta de empleo público puesto que en los almacenes municipales se han jubilado varias personas y quedarían vacantes las dos plazas de policía local. Ruego ampliar la oferta de empleo público para aumentar estas plazas.

La Sra. Concejala Delegada de Personal, Doña Mónica Nuez Ramos, señala que la oferta de empleo público a la que hace alusión la Sra. Isabel Guerra pertenece al año 2016 y se contemplan las plazas vacantes durante el año 2015 que es lo que le permite la ley presupuestaria. Esta ley permite cubrir el 100% de la tasa de reposición de efectivos y el 50% de las plazas vacantes. Se ha apostado por cubrir ese 100% de las plazas y se han reunido con la Delegación del Gobierno y con Función Pública, las cuales tienen competencias en la oferta de empleo público. Empezarán a estudiar la oferta de empleo público de año 2017 con las vacantes del año 2016. Es una de las 150 acciones del programa “Teror en marcha” y aclara que se ofertarán las plazas que la ley presupuestaria permita.

La Sra. Isabel Guerra comenta que era un ruego y no una pregunta. Si ofrecieran la información detallada y no panfletos políticos donde el Partido Popular y el Partido Socialista se adjudican logros y los protagonismos que se tienen entonces sería más productivo.

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Doña Alejandra Reyes, en relación a dos noticias que publicó la Sra. Isabel Guerra representante de Nueva Canarias. Una de las noticias está relacionada con la gestión de servicios sociales donde se le nombra con nombres y apellidos y se le tacha al Partido Popular y a su persona como concejala del área de insensible.

Seguidamente, Doña Alejandra Reyes, da lectura al siguiente ruego:

“En el período de tiempo en el que fui concejala de servicios sociales, desde junio de 2015, hasta julio de 2016, estas fueron las actuaciones realizadas:

1.- Al llegar, lo primero fue iniciar un proceso de evaluación en lo que ayudas de emergencias se refiere (alimentos, alquileres...), en el mes de agosto se cambia la convocatoria en vigor para contemplar gastos de hipoteca y alquiler y se mejoran los lotes de alimentos que repartimos desde el ayuntamiento, de forma que se contemplaran frescos y otros, la nueva convocatoria se publica el 2 de septiembre de 2015.

2.- Paralelamente, se hace un esfuerzo tanto por parte del equipo técnico de la concejalía, como por parte de técnicas de cruz roja y caritas, de forma que cuando tocara reparto a caritas, se completara con otros kits de cruz roja (kits de limpieza de hogar, tarjetas de alimentos, cestas de fruta y frescos, lotes de desayunos...).



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

3.- En el mes de septiembre también saco convocatoria de ayuda de libros de texto con importe de 8000 euros.

4.-En el mes de noviembre, se saca una convocatoria extraordinaria de alimentos y alquiler cuyo plazo de presentación es del 16 al 27 de noviembre, y cuya resolución se hace en diciembre, mes en el que se reparten las compras. Para dicha convocatoria, se destina un total de 16.213,04 €, de los cuales 8713,04 € pertenecían a la FECAM, y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, que incrementé con 7.500 euros de fondos propios y ayudas de alquiler por importe de 5.254,51 de subvención. También en este mes sacamos convocatoria de ayuda de juguetes.

5.- En este mes, también, aprovechando el Día Internacional de la infancia, se hace una recogida de alimentos, previa coordinación con Cáritas, a través de centros escolares y de educación no formal, para hacer visible uno de esos derechos y sensibilizar, dicha recogida se entrega a Cáritas para familias del municipio.

6.- En el mes de diciembre, hacemos un trabajo coordinado con la gasolinera de Los Castillos, Petrolífera Canaria S.A que nos entrega 1500 Kg de comida a servicios sociales que a su vez repartimos a Cáritas para las familias del municipio. En éste mes, además, se hizo un belén solidario en el que los 1.000 Kg de alimentos que también quedaron para las familias necesitadas del municipio.

7.- En las nuevas convocatorias, además de los gastos de hipoteca y alquiler, se tienen en cuenta las personas con hijos a cargo que vivan con sus padres, como unidades familiares independientes a los mismos, para no perjudicar ni sobrecargar las pensiones de los mismos, y se contemplaron en la convocatoria de 2016 otros gastos (Ayudas guarderías, acogida temprana, gafas, ...), y apostamos por una convocatoria libre de estigmas y etiquetas sociales que dignificasen a la persona para que pudiera atender sus necesidades como cualquier persona, tomando un papel activo, y teniendo capacidad de decisión. Desconoce la convocatoria porque la Sra. Guerra habla de “vales” sino a través de subvención y realmente son tarjetas para complementar con productos frescos cuando se dieran compras de Cáritas.

8.- En el año 2015, nos gastamos los 65.000 euros destinados a emergencia del presupuesto, más 14.300 euros que nos llegó de subvención, no nos dejamos de gastar nada, como la Sra. Guerra ha dicho, y gastamos todo lo disponible y permitido.

9.- A fecha de 15 de diciembre de 2015, se nos ingresan 40.379,68 del plan de choque de emergencia del cabildo que podemos gastar hasta septiembre de 2016, y que pudimos utilizar a partir de marzo de 2016, mes en el que se aprobó el expediente de incorporación. No se ha dejado de gastar como se quiere hacer ver.

10.- En relación a las ayudas del mes de diciembre, y tal y como ha dicho Doña Isabel Guerra, en distintos medios, no se desechó ninguna por el tema de los 1000 euros en cuenta. De las instancias presentadas se resolvieron favorablemente y de las que quedaron fuera de la convocatoria, una instancia fue por haber recibido ayuda ese mismo mes y por no presentar la documentación requerida y otras tres por estar fuera de plazo



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

11.- Por otro lado y paralelamente a la tramitación de las ayudas, se coordinaron acciones formativas para usuarias/os de servicios sociales, concretamente: un curso de carretilleros en colaboración con Cáritas y Aguas de Teror, un curso sobre ser persona y relacionarse (como primeras habilidades para el empleo), un curso sobre administración de economía doméstica en coordinación con Cruz Roja y en coordinación con Radio Ecça, un curso de orientación laboral impartido por personal propio, un curso de informática básica que pudimos impartir de forma gratuita por acogernos a un convenio con la entidad Solidaridad Intergeneracional).

Es decir, quiero decir con todo esto que no se siga utilizando el tema social como arma política.”

Continúa, la Sra. Concejala, Doña Alejandra Reyes, con el siguiente ruego cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al Plan de Igualdad y a una noticia que también sale publicada en la que la Sra. Guerra hace alusión a un marco normativo jurídico inadecuado o escaso sin tener en cuenta la Ley de Violencia de Género ni transversalidad con la Ley de Igualdad de oportunidades.

Si hacemos revisión documental de diferentes planes de igualdad de distintos ayuntamientos, no sólo a nivel autonómico sino estatal, comprobamos que el marco jurídico no queda reflejado siempre, lo cual no es sinónimo de que se haya tenido o no en cuenta. En nuestro Plan contamos con el marco legal apropiado para el ámbito en el que nos movemos, aparecen la ley de Igualdad de oportunidades, y el principio de transversalidad (Ley Canaria de Igualdad, de 23 de febrero de 2010, que recogen en su artículo 5 el principio de transversalidad y el compromiso político de la administración, dentro del marco del Mainstreaming), así como el III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y Hombres 2003-2006, impulsado por el ICI.

Según algunas teorías, la violencia de género, hunde sus raíces en las desigualdades, por lo tanto, se decidió usar un marco genérico y orientado al fomento de la Igualdad real y efectiva entre Mujeres y Hombres, y no utilizar la ley de Violencia de Género como algo a parte. En el plan se recogen acciones que dejan patente claramente que la ley Integral contra la Violencia de Género se ha tenido en cuenta. Por ejemplo: Facilitar herramientas a la población para identificar la violencia de género en las relaciones de pareja, y construir relaciones afectivas sanas.

- Falta de protocolos de actuación (especialmente grave en la violencia de género). Los protocolos de actuación referidos a los casos de Violencia de Género no los marca el Plan, puesto que ya están recogidos en documentos de referencia elaborados por la Red Insular de Atención a víctimas de violencia de género (de la cual forman parte todos los recursos y servicios insulares que cuyos programas dependen del Cabildo Insular de GC) a nivel insular. En muchas ocasiones son los propios Ayuntamientos o entidades las que generan y usan el suyo propio en coordinación con todos los agentes susceptibles de encontrarse y trabajar con casos de violencia de género. En nuestro caso, disponemos de un protocolo interno de coordinación. Sin embargo este último punto



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

si que se recoge en el plan, en el eje de Prevención y Sensibilización en materia de violencia de género desde todos los ámbitos. Quedando de la siguiente manera:

_ Objetivo: Promover el trabajo interdisciplinar no sólo entre los agentes que intervienen y atienden a Mujeres Víctimas de Violencia de Género sino entre toda la red del Municipio, asegurando así una atención integral.

_ Acciones formativas dirigidas a profundizar en la intervención con Mujeres Víctimas de Violencia de Género (bajo las siglas mujeres víctimas de violencia de género, a partir de ahora)

_ Establecer reuniones mensuales de coordinación con todos los agentes sociales que intervienen en los casos de mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Teror.

- En alusión a lo que comenta sobre falta de acciones encaminadas a los menores, niños y niñas y adolescentes, decir que no, se trabaja con los jóvenes en las relaciones de igualdad, no se trabaja con los niños y niñas víctimas de violencia de género para que no perpetúen patrones de conducta, no se trabaja con la conciliación de la vida profesional y familiar de las mujeres que llevan el peso del cuidado de sus mayores y sus dependientes y un sin fin de cosas más.

La acción especificada anteriormente, junto con esta otra, por ejemplo: "Realización de acciones dirigidas a la sensibilización en centros educativos, centros ocupacionales, escuelas de adultos, UP, etc., " y con otras que aparecen en el Plan, son acciones encaminadas a trabajar no sólo con la población en general sino con los menores y adolescentes (centros educativos).

Vuelve a hacer referencia a conceptos que no enmarca un plan, sino que se concretan en las actividades que recojan los proyectos, y que elaboran las áreas implicadas.

- En cuanto a las mujeres que no trabajan fuera del hogar, y cuya problemática o si queda recogido en el eje de Emprendimiento y empleo en mujeres vulnerables, dónde además se recoge la siguiente acción encaminada a la conciliación: Crear espacios que favorezcan la conciliación de la vida familiar con la realización de acciones formativas.

- Falto de coordinación con organismos supramunicipales, Mancomunidad del Norte (programas de emprendimiento), Cabildo de Gran Canaria (red insular de servicios) e Instituto Canario de Igualdad y Educación, menores, etc. del Gobierno de Canarias. (prevención, e intervención con menores).

Los informantes clave con los que se contactó para la elaboración del Plan, pertenecen al Municipio de Teror, puesto que es esa realidad de la que parte. La coordinación con organismos supramunicipales, se dará o no, dependiendo de las actividades que se desarrollen en función de las acciones en el caso de cada Plan. Concretamente en el de Teror, y dado que la Concejalía de Igualdad trabaja con la Red, esta se da de manera inminente. Por otro lado, recordar que en el ámbito municipal la Ley 7/1985, en su artículo 28, recoge que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas, en particular relativas a educación, cultura, promoción de la mujer...

- Falta de rigor y coordinación de acciones, sin objetivos generales ni específicos ni acciones vagas y sin concretar (falta de cronología de las acciones).



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En un Plan se definen las ideas que orientarán la planificación del mismo, es decir, las metas genéricas de cada nivel para que todas las acciones tengan una coherencia y una finalidad. Un Programa, que sería el siguiente paso, concreta los objetivos del plan, y los sitúa acorde con las acciones. El siguiente paso, es el Proyecto, que se realizará cuando se haya creado una Comisión de Igualdad. Las acciones que se marcan en el Plan de Igualdad son concretas y coordinadas con los objetivos de cada eje, lo que hay que definir una vez aprobado son las actividades para llevarlas a cabo.

- Falto de Participación Ciudadana.

Ya contábamos con un estudio previo en el que se recoge esta participación de distintos colectivos y, ahora, también se contó con otros colectivos.

- Falto de transversalidad real.

No concreta que técnicos y técnicas lo llevarán a efecto. En cada eje queda concretado qué áreas llevarán a cabo las acciones de manera transversal. Los técnicos y técnicas que lo ejecutarán, se decidirá cuando tengamos que implementar las actividades. Así mismo queda recogido que se creará una "Comisión por la Igualdad" con representación de cada área del Ayuntamiento.

- Falto de actividades concretas de formación, tanto al emprendimiento como al autoempleo, así como la formación específica.

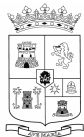
Como ya se ha mencionado, las acciones se concretarán en actividades, a partir de ahora. Esta parte del trabajo, la desarrollarán las áreas implicadas, que serán las encargadas de elaborar el Proyecto y llevarlo a cabo. Por otro lado las acciones referentes al emprendimiento se recogen en el eje correspondiente.

- El Plan no recoge una síntesis desde donde partimos, no hay un encuadre del mismo, para marcar objetivos a corto, medio y largo plazo.

En el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Municipio de Teror, esta parte queda enmarcada en la introducción, el método de trabajo y los principios orientadores del Plan. Es ahí dónde se recoge no sólo lo que queremos y cómo lo queremos hacer, sino de dónde partimos, en este caso de la realidad del Municipio de Teror.

El Plan de Igualdad de Teror, es un plan que no ha querido caer el error de ser ambicioso, entendiendo esto cómo generar muchísimos objetivos y acciones, sin tener en cuenta la realidad. Por el contrario es un Plan muy concreto, con unos ejes, objetivos y acciones muy claros que pueden permitir que se consiga con éxito la puesta en marcha de una igualdad efectiva y real.

Con esto ruego que se contraste la información antes de verterla en los distintos medios nombrando de forma reiterada al Partido Popular y a la mala gestión de sus concejales.”



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario Accidental,

Gonzalo Rosario Ramos

Sergio Ramírez Rodríguez

Diligencia del Secretario Accidental para hacer constar que con fecha de 10 de enero de 2017 se ha remitido por parte del Concejal Don Francisco Carlos López Peña, Portavoz de la formación Sí Se Puede, listado de ruegos y preguntas que formuló en el pleno ordinario de 13 de octubre de 2016 para su transcripción e incorporación al presente acta.

“1.- Ruego que se realicen las gestiones necesarias, con las compañías de telefonía, suministradoras de internet para que todos los barrios del municipio disfruten de acceso a internet.

2.- Ruego que se hace en nombre de las vecinas y vecinos de la calle Vistas de Mirafior, barrio del Hornillo.

1º Que han dejado constancia, tanto por escrito como directamente a concejales y oficina técnica de este ayuntamiento, de las complicaciones que llevan sufriendo en su calle desde hace tiempo.

2º Que en la vía a la que nos referimos está en el medio rural y existe actividad agrícola-ganadera.

3º Que en esta calle habitan unas 10 familias, donde hay personas de edad y con problemas de movilidad, niñas y niños que van a la escuela, agricultores que necesitan realizar cargas y descargas de mercancías, y que todas ellas están al corriente del pago de impuestos.

4º Que esta vía tiene unos 1.000 m. de longitud, que es de pendiente acusada, estrecha y con varias curvas cerradas. La calzada es de hormigón y no se ha intervenido en su mantenimiento desde que se construyó, hace 20 años.

5º Que los bordes de la calzada son de tierra y la vegetación espontánea como las zarzas, vinagreras y otras especies de gran desarrollo, se convierten en obstáculos para la maniobra y la visión de las/os conductoras/es, poniendo en riesgo la seguridad de las personas.

6º Que no ha existido mantenimiento de los bordes y que la última intervención que se realizó en dicha calle, fue antes de las fiestas del Carmen, en donde solo se abarcó unos pocos metros del inicio de la calle. Los mismos vecinos se han visto en la necesidad de realizar los



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

trabajos de desbrozado en ciertos tramos de la carretera, sobre todo las curvas, empleando su tiempo libre, su esfuerzo y sus propios medios.

7º Que la estrechez del camino y la falta de espacio para los aparcamientos, ocasiona complicaciones en la maniobra de los vehículos de mercancías e incluso obstruyen el paso en ocasiones. Las mismas dificultades con las que se tropezaría una ambulancia en el caso hipotético, que algún/a vecino/a solicite sus servicios.

8º Que existen distintos puntos de vertidos de aguas fecales, concentrándose uno de ellos en el borde de la calzada resultando un foco de infección sobre todo en invierno; otro de los puntos de vertidos filtra a la tierra y rezuma en un muro que da al camino agrícola, el lodo que se crea en la carretera provoca el deslizamiento y descontrol de los vehículos.

9º Que las alcantarillas de la carretera se encuentran inhabilitadas. El arrastre de tierra y piedras en épocas de lluvias, la fuerte pendiente y la ausencia de mantenimiento han sellado las conducciones de evacuación.

10º Que sobre el año 2007 y sin aviso, ni causa justificada, este ayuntamiento desconectó un punto de luz situado al final de la calle quedando afectada la última casa y una familia. Hasta la fecha de hoy no se ha recibido notificación alguna sobre la retirada del servicio y continúa desconectado.

SOLICITA

Que sean atendidas las siguientes peticiones:

Realizar las labores de choque necesarias para el acondicionamiento de la vía pública antes de las lluvias.

Realizar las labores de mantenimiento de los bordes de la calzada con la periodicidad adecuada para el control de la vegetación, considerando una frecuencia mínima de 4 veces al año.

Ordenar los espacios de aparcamientos y que el acceso por la vía quede libre de obstáculos.

Limpieza de choque de las alcantarillas y el mantenimiento necesario durante el año.

Resolver con inmediatez los vertidos de aguas fecales.

Restablecer la conexión del último punto de luz del alumbrado público.

3.-En el pleno del 14 de abril de 2016, se aprobó la retirada de los símbolos franquistas que quedan en el municipio de Teror.

El artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica dice:

Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Por lo que solicitamos la retirada de los símbolos de falange que se encuentran en la calle nueva, antigua Cámara Agraria. Dando así cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica.

PREGUNTAS

1.- ¿Por qué la concesión, ayuda material escolar, a una librería sola, con que criterios se ha seleccionado, a esa librería? La tarjeta de ayuda económica para material escolar, venía con los logos del Ayuntamiento y Aguas de Teror. Recordar que Aguas de Teror es una empresa pública. ¿Por qué sólo se concede, el contrato a una sola librería? ¿con qué criterios?

2.- Con fecha de 4 de octubre de 2016, este concejal presenta por registro, solicitud de expediente de obra de la Casa Museo Patronos de la Virgen. Se me contesta con rapidez, el 13 de octubre me persono en la oficina técnica y la sorpresa es que no tiene Licencia de Obra. ¿Cómo es posible que el personal de este ayuntamiento, no se haya personado para paralizar la obra? Hoy hago denuncia pública de la misma, en este pleno, esperando que mañana se paralice dicha obra.

3.- ¿Cuanto costo el programa de mano de las Fiestas del Pino? El programa tiene errores ¿Por qué no se le pidió responsabilidades a la empresa que lo realiza?

4.- ¿Cómo es posible que en las fiestas del Pino, hayan 4 filas de sillas reservadas, 100 sillas, las conté y tengo fotos, zona reservada y acotada ¿Para quién? Cuando hay personas mayores esperando por un sitio.”

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Accidental,

Gonzalo Rosario Ramos

Sergio Ramírez Rodríguez